

INSignia

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Año 02 • Nº 16 • Noviembre 2023

Conozca todo sobre el



MARCHAMO 2024

Súmale tranquilidad a tu marchamo.

Pág 13



INS implementa cambios para mitigar estafas con pagos del Marchamo 2024.

Pág 9

INSignia

Nos complace presentarles nuestra Revista mensual con el fin de llevarles información de cada uno de nuestros servicios, productos y actividades de forma más atractiva. Revitalizamos este canal de comunicación con el objetivo de estar más cerca de usted.



Este mes:

- Editorial: 50 años, Legado del Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores (SOA).
- ¿Cómo se distribuye el Marchamo 2024?
- Novedades Marchamo 2024.
- Monto de la póliza para atención médica se duplicó para 368 personas gracias al SOA.
- INS implementa cambios para mitigar estafas con pagos del Marchamo 2024.
- Preguntas Frecuentes Marchamo.
- Súmale tranquilidad a tu marchamo.
- INS instala kiosco de autogestión para acelerar trámites en frontera de Peñas Blancas.
- Felicitación de aniversarios Socios Estratégicos noviembre.

Si desea realizar algún aporte, puede enviar su correo a la dirección cmadrigalv@grupoins.com. Los artículos deben remitirse en formato Word y no exceder los 2.000 caracteres.

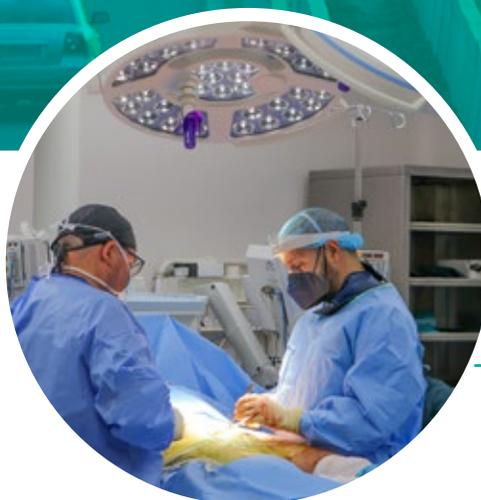




GRUPO |



Legado del Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores



Colaboración de la Dirección de Seguros Obligatorios y Salud

Origen y fecha de inicio: El SOA se estableció mediante la ley 5322 que entró a regir el 12 de diciembre de 1973, y desde su inicio es comercializado por el Instituto Nacional de Seguros, como parte de una reforma a las leyes nacionales, al sistema de seguros y buscando una mejora en el tránsito de vehículos en el país. Originalmente fue creado para asegurar que las víctimas de accidentes de tránsito pudieran recibir una compensación adecuada por lesiones, estableciendo un límite de ¢ 25.000 por persona y ¢ 50.000 por accidente, independientemente de la responsabilidad o culpa en el acaecimiento del evento, cobertura que se fue modificando a través de los años y que hoy es de ¢ 6.000.000 por persona, independientemente de la cantidad de víctimas y eventos en el año.

Razones de su creación: La implementación del SOA se realizó para abordar problemas relacionados con la falta de un seguro obligatorio en vehículos automotores y la dificultad de obtener compensación adecuada en caso de accidentes de tránsito; además, con la creciente flota vehicular en los años 70's, la atención de los accidentes de tránsito generaba problemas de capacidad instalada en los servicios médicos de la Caja Costarricense del Seguro Social. Debe acotarse que antes de su introducción, muchas personas involucradas en accidentes de tránsito no tenían acceso a una indemnización, lo que a menudo resultaba en disputas legales prolongadas y dificultades económicas para las víctimas. Es entonces que el SOA se creó para garantizar que las víctimas de accidentes de tránsito recibieran una atención médica adecuada y suficiente, además de una compensación económica rápida y justa.

¿Por qué el SOA es importante para los habitantes de Costa Rica?

Brinda protección: El SOA proporciona cobertura y protección a las personas (conductores, acompañantes o peatones) que resultan heridas en accidentes de tránsito, exista o no responsabilidad subjetiva del conductor. En caso de fallecimiento, igualmente se brinda cobertura a las personas que dependían económicamente de la persona fallecida. Con el seguro, las víctimas se garantizan acceso a una atención médica adecuada y una indemnización justa, que es fundamental para su recuperación y bienestar familiar, hasta por los límites de cobertura establecidos.

Solamente en los últimos 20 años, el Grupo INS ha brindado atención en salud a más de 470 mil lesionados por accidentes de tránsito, con una inversión superior a los ₡ 428 mil millones, entre prestaciones médicas y pago de incapacidades.

Cumplimiento legal: El SOA es un requisito legal que todos los propietarios de vehículos automotores que circulan por el país, nacionales o extranjeros, deben cumplir, sin exclusión. La falta del SOA puede conllevar a multas y sanciones legales.

Reducción de la carga financiera: Ayuda a reducir la carga financiera en el sistema de salud pública, ya que las víctimas de accidentes de tránsito pueden recibir atención médica y compensación económica a través del SOA.

Servicios de atención médica de primera: A través de estos 50 años de administrar el seguro, el Grupo INS ha venido fortaleciendo sus instalaciones de atención médica, construyendo desde hace 10 años el Hospital del Trauma, ampliando y modernizando sus centros de salud regionales a lo largo de todo el país, de modo que las víctimas de accidentes de tránsito tienen garantía que ante un evento, van a recibir una atención médica oportuna y de calidad, en instalaciones de primera y con los mejores profesionales en salud, para así asegurarse una recuperación lo más rápida posible.

En conclusión, el Seguro Obligatorio para vehículos Automotores que ofrece el INS a la población nacional; en definitiva, conforma un componente esencial del sistema de salud y de los seguros en el país, que garantiza como legado, la protección y la atención de calidad. Desde su implementación; hace ya 50 años, se puede decir que fue una medida visionaria y muy importante para el bienestar de la población nacional, que vino a abordar problemas relacionados con la incertidumbre por atención médica suficiente y para garantizar la seguridad económica de las víctimas de accidentes.

Por último, el Grupo INS proyecta mejoras y ventajas competitivas, en los servicios médicos y administrativos, al lado de la actualización de servicios, innovación en tratamientos médicos y transformación digital, a efecto de seguir siendo por muchos años más la aseguradora de todos los costarricenses, con el mejor servicio y siendo referente en el mercado de los seguros en Costa Rica.



¿Cómo se distribuye el MARCHAMO 2024?

En total 1.748.606 conductores deben cancelar este derecho de circulación, lo que representa una recaudación cercana a los ¢263 mil millones.

El Instituto Nacional de Seguros (INS), actúa como recaudador de este impuesto y trasladará durante el período de cobro masivo, el dinero a cada una de las instituciones correspondientes. La mayor

parte corresponde al Ministerio de Hacienda, debido al impuesto a la propiedad.

Para este año la distribución de la recaudación corresponde a 58.20% del Ministerio de Hacienda, 24.82% del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), 7.86% Cosevi, 6.70% CTP, entre otros.



FUENTE: DATOS EMISIÓN MASIVA SOA

Todo lo recaudado como parte del SOA, rubro que corresponde al INS, se invierte en la atención de víctimas de accidentes de tránsito, hasta por un monto de ¢6 millones por evento por persona.

Esto incluye atención médica, pago de incapacidades, rehabilitación, implementos ortopédicos, indemnizaciones a familiares de fallecidos, entre otros beneficios.

En el 2022 el INS invirtió ¢62 mil millones

en atenciones al amparo del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), mientras que para este año 2023, de enero a setiembre la inversión ya supera los ¢45 mil millones.

El período de pago sin recargo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, posterior a esa fecha los propietarios de vehículos pueden hacer el pago, pero con los recargos o multas según cada rubro que integra el recibo.



Novedades Marchamo 2024

Actualización desde la web del nuevo propietario

Este año el INS habilitó la posibilidad de que el usuario, al pagar el marchamo en la página web del INS, pueda actualizar el nombre del propietario, en caso de que no sea correcta la información que en ese momento refleja el sistema.

Es muy importante que esta acción la realice antes de realizar el pago, ya que, una vez hecho, no podrá cambiar el nombre y deberá presentarse a una de las sucursales del INS para hacer el ajuste.

Consultas por WhatsApp

Este año los usuarios también podrán consultar el monto a pagar por el marchamo enviando un mensaje de whatsapp al número 2287-61-00.

Este nuevo canal también le permitirá tener acceso a seguros de fácil suscripción (autoexpedibles) que brindarán mayor protección a los conductores.

¿Dónde consultar el monto que debo pagar de marchamo?



Ingresando a
www.grupoins.com



Mensaje de texto al
1467 con la palabra
marchamo seguido
del número de placa
a consultar



¡NUEVO!
WhatsApp 2287-6100



Línea gratuita
800-MARCHAMO
(6272-4266)
o llamando al: 2243-9999

¿Dónde pagar el marchamo?



Ingresando a
www.grupoins.com



Oficinas centrales
del INS, sucursales y
puntos de servicio en
todo el país.



Llamando al
800-TELEINS
(835-3467)
o al: 2287-6000



2.414 puntos de cobro
en todo el país.



De enero a julio 2023

Monto de la póliza para atención médica se duplicó para 368 personas gracias al SOA



Con el pago del marchamo que se realiza cada año, por parte de los dueños de vehículos, se paga un rubro que se traslada al Seguro Obligatorio Automotor (SOA), con esta póliza, en caso de accidente de tránsito, las personas están cubiertas hasta $\$6$ millones por persona por evento.

En situaciones particulares según la fecha del evento, existe la posibilidad bajo un estudio previo de poder duplicar la póliza a $\$12$ millones, para continuar con la atención médica que brinda el INS, estos casos deben cumplir con alguna de las siguientes características:

- Ser persona menor de edad.
- No estar asegurado por la CCSS.
- Riesgo de perder la vida.
- Con corte a julio 2023, se han registrado 368 personas que contaron con este beneficio, resultando en un pago de $\$1603$ millones.
- A esta misma fecha el INS ha invertido más de $\$34.000$ millones en atención de personas víctimas de accidentes de tránsito.
- Más del 94% de los casos fueron cubiertos por el monto establecido de $\$6$ millones.





INS implementa cambios para mitigar estafas con pagos del Marchamo 2024

El INS realizó este año una serie de ajustes en la página web, con el objetivo de mitigar las estafas con el pago del Marchamo 2024.

Ahora, al momento de realizar el pago, el banco emisor estará notificando directamente al dueño de la tarjeta sobre este movimiento, el banco le enviará al cliente un código de seguridad que será utilizado como un pin, en el sitio web del INS, si no se introduce ese código, no será procesada con éxito la transacción.

La verificación de la identidad podrá hacerse de varias maneras, según lo haya definido el banco con el cliente, por ejemplo: podrá recibir un mensaje de texto o un correo electrónico o aprobar el pago en la aplicación del banco emisor.

Es importante destacar que esta autenticación aplicará solo para los bancos emisores que tengan activada dicha certificación, en caso de que el cliente no reciba este código, deberá consultar directamente a su intermediario financiero.

No se deje engañar

El INS alerta a la ciudadanía ya que en años anteriores, se ha detectado que los estafadores ofrecen realizar el pago y entrega del marchamo, a cambio de recibir el dinero en efectivo por parte del cliente; mientras ellos realizan el trámite de manera virtual, utilizando tarjetas robadas o clonadas.

Solo en el año 2022 se identificaron 1725

casos de fraude con el Marchamo, mientras para el periodo 2023 la cifra se incrementó a 3346 casos.

Las entidades financieras, sitios web y sucursales del INS al detectar las inconsistencias en los pagos proceden con su anulación, provocando que para el próximo año el marchamo aparezca como no pagado y el afectado deba cancelarlo con recargos.

Otra modalidad que señalan los usuarios es mediante llamadas telefónicas, donde una persona se identifica como funcionario del INS y solicita brindar información personal alegando que es para proceder con el pago del marchamo en línea.

Para convencer al cliente, los estafadores le brindan información personal y otros datos con los que logran ganar la confianza; luego solicitan que atiendan un código de verificación que llega mediante mensaje de texto y tras responder ese mensaje, consiguen acceso y dominio de los correos electrónicos de los clientes, desde donde incluso pueden cambiar claves para ingresar a cuentas bancarias.

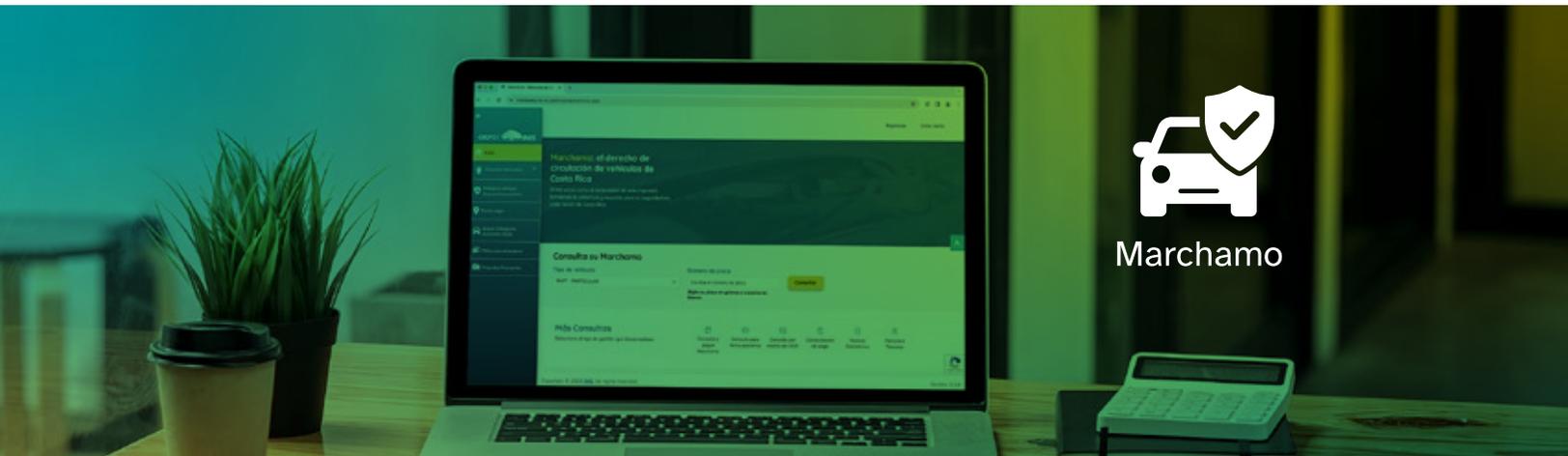
Las llamadas de este tipo han sido realizadas desde un número de celular, por lo que el INS solicita a sus clientes y público en general, estar alerta y no brindar información si dudan de la procedencia de la llamada.

Es importante tener en cuenta que:

- Cuando el INS realiza una actualización de datos no solicita números de tarjeta ni claves del correo.
- Las llamadas del INS siempre son realizadas desde una central telefónica (2243-9900, 2284-8500, 2287-6000) para llamadas personalizadas y de venta, NUNCA desde un celular.
- Si tiene dudas puede llamar al Centro de Contacto del INS 800-TELEINS (800-835-3467).
- Si ha sido víctima de alguno de estos timos denuncie al 800 8000 645 del OIJ.

Consejos:

- Recuerde pagar su marchamo en sitios autorizados.
- No entregue efectivo o realice pagos a personas o entes no autorizados por el INS como recaudador oficial del marchamo.
- Si usted tiene duda, o cree que pudo resultar afectado, consulte en nuestro sitio web www.grupoins.com, al 800 TELEINS(835-34-67) o denuncie al O.I.J.



Marchamo

Preguntas Frecuentes MARCHAMO



¿Qué pasa si no se paga el Derecho de Circulación?

A partir del 1 de enero de 2024, se acumulan recargos por el atraso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recargos:

Por el Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores: Tasa básica pasiva anual más cinco puntos porcentuales, calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), vigente al momento del cobro, aplicado en forma proporcional a los días de retraso.

Infracciones: 36% anual.

Impuesto sobre la propiedad (interés) 11,13 % al año o 0.03049 diario (este porcentaje puede variar durante el resto del año).

Impuesto sobre la propiedad (multa) 10% por mes (con tope del 100%).

Estacionómetros: 2% por mes, hasta 24%. Se detiene al año.

Además, debe tener en cuenta que se expone al pago de multas y al retiro del

vehículo de circulación, si no se cancela el respectivo Derecho de Circulación en el plazo establecido que va del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, según la Ley de Tránsito en sus Art. 146, inciso “x” y Art. 151 inciso “a”.

¿Cuáles son los trámites a realizar para obtener los beneficios del Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores (SOA)?

Debe mediar ante todo la ocurrencia de un accidente de tránsito con personas lesionadas y que estén cubiertos por el SOA en los términos de la Ley de Tránsito. El accidente debe ser denunciado en un Centro Médico Regional del INS o en la Unidad de Valoración Inicial en la Uruca, en un lapso de 10 días hábiles posteriores al evento (prescripción).

Debe presentar uno de los siguientes requisitos:

- Boleta de Citación extendida por el oficial de tránsito en el lugar del evento.

- Parte Oficial de Tránsito.
- Bitácora de la Cruz Roja.
- Constancia o certificación por parte del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, paramédicos o servicio médico de asistencia privada que se hizo presente a lugar de los hechos
- Documento emitido por el inspector del accidente de cualquiera de las aseguradoras que se hizo presente en el lugar.
- Constancia o Certificación del expediente médico con motivo de la atención brindada por el evento.
- Reportajes Periodísticos sobre el evento donde se detallen las víctimas.
- Expedientes judiciales del evento.

Además, se debe aportar el nombre y calidades de las personas afectadas y demás detalles del accidente.

¿Dónde puede acudir una persona para recibir los servicios de salud del INS, por accidente de tránsito?

El INS posee 21 Centros Médicos Regionales en todo el territorio nacional, que prestan asistencia médico-quirúrgica básica a las personas que son víctimas de un accidente de trabajo o de tránsito.

El horario de atención es de 7:00 a. m a 5:00 p. m.

Además, el INS cuenta con amplias instalaciones que funcionan 24/7 en el

Hospital del Trauma, ubicado en La Uruca, en las cuales adicional a los servicios de consulta externa, se brindan los de hospitalización y rehabilitación.

¿Cómo puedo obtener un duplicado de Marchamo?

- 1- Se debe presentar únicamente el dueño registral del vehículo a una sede del INS.
- 2- Presentar la identificación.
- 3- Si se presenta un tercero debe llevar una autorización autenticada por un notario.
- 4- Llenar un formulario que se le brinda en la Sede.
- 5- El duplicado no se puede generar el mismo día que se realizó el pago.
- 6- El duplicado no tiene costo alguno.

En caso de persona jurídica.

- 1- Presentar personería jurídica.
- 2- Debe presentarse el representante legal (en caso de un tercero debe aportar la autorización del representante legal, autenticada por un notario).
- 3- Presentar identificación.

En caso de pérdida o destrucción de marchamo seguir los pasos anteriores.

En caso de pérdida o destrucción de la calcomanía.

- 1- Presentarse en cualquier recaudador u oficinas del INS con el derecho de circulación completo.



SUMALE TRANQUILIDAD A TU MARCHAMO



ARMÁ LA PROTECCIÓN DE TU CARRO
CON LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS :



ASISTENCIA EN CARRETERA

Ofrece una serie de servicios ante riesgos asociados al traslado o desplazamiento del vehículo a través de asistencia por desperfectos mecánicos, accidentes de tránsito, cerrajería, orientación telefónica.

Durante un año podrás tener las siguientes asistencias:

Servicios de asistencia en carretera	Límites de coberturas	
	Nº de servicios	Monto
Remolque por avería	1 (un) servicio.	\$100.00 por servicio.
Remolque por accidente	2 (dos) servicios.	\$100.00 por servicio.
Cerrajería (no aplica para motocicletas)	1 (un) servicio.	\$100.00 por servicio.
Envío de combustible	1 (un) servicio.	Costo del combustible.
Cambio de llanta o reparación de neumático	1 (un) servicio.	\$100.00 por servicio.
Paso de Corriente	1 (un) servicio.	\$100.00 por servicio.
Asesoría en la denuncia por robo total del automóvil	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Orientación médica telefónica	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Orientación en caso de accidente de tránsito	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Recordatorio de citas médicas	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Localización de mejores precios de medicamentos	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Asistencia telefónica funeraria de mascotas	Sin límite de servicios.	Sin límite económico.
Montaje de cadena (aplica para motocicletas)	1 (un) servicio.	\$50.00 por servicio

APLICAN CONDICIONES. IMPUESTO DE VENTA INCLUIDO.



SU VIDA

Brinda indemnización a los beneficiarios del propietario registral, en caso de que pierda la vida producto de un accidente de tránsito, sea como conductor o como ocupante del vehículo asegurado al momento del accidente. Ofrece además una indemnización adicional con el fin de hacer frente a los gastos funerarios.

Coberturas: Este seguro cubre únicamente al propietario registral, sea como conductor o como ocupante del vehículo asegurado al momento del accidente.

Cobertura	Monto Cobertura
Muerte Accidental	₡ 10.000.000
Gastos Funerarios	₡ 1.000.000



RESPONSABILIDAD CIVIL

Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros.

Diseñado para comercializarse con el pago de los Derechos de Circulación a toda persona que disponga de un vehículo tipo particular, motocicleta, carga o de carga liviana.

Coberturas: Responsabilidad Civil Extracontractual por daños ocasionados a la propiedad de Terceras Personas.

Tipo de vehículo	Prima*
Motocicletas	₡ 20.905 IVA incluido
Particular	₡ 53.675 IVA incluido
Carga Liviana	₡ 46.895 IVA incluido
Carga	₡ 161.025 IVA incluido

*Primas con el impuesto al valor agregado incluido en la oferta de seguro

Deducible: En la indemnización operará un deducible ordinario del veinte por ciento (20%) sobre el monto de la pérdida o un mínimo de ₡150.000,00 - el que resulte mayor.

(Ver demás términos y deducibles en las Condiciones Generales del producto)



PERTENENCIAS SEGURAS

Nuestro seguro Autoexpedible INS Pertenencias Seguras protege ante el robo de objetos contenidos dentro de su vehículo, tales como Maletas, Bolsos, Carteras, Billeteras, Anteojos, Silla o Carriola de Bebé, Artículos Electrónicos Móviles (Laptop, Tablet u otros similares sin considerar celulares), Artículos Deportivos.

Monto asegurado	Deducible	Prima única anual
¢900.000*	10%	¢4.980

*Ver los términos y límites de suma aseguradas en las Condiciones Generales y Oferta del Seguro.



MÁS PROTECCIÓN

Nuestro Seguro Más Protección Autoexpedible cubre los gastos médicos de las personas ocupantes del vehículo asegurado, derivados de las lesiones provocadas por un accidente de tránsito amparado. Este seguro se activa tras agotarse el monto del Seguro Obligatorio para los Vehículos Automotores, e incrementa una suma asegurada de ¢6.000.000,00 por persona lesionada y por evento amparado.

Monto asegurado	Prima anual
¢6.000.000	¢7.140

COMPRALO FÁCIL EN LÍNEA EN :

www.grupoins.com



MÁS INFO. AL:

2287-6100 | 800-TELEINS | SUCURSALES | OPERADOR DE SEGUROS

INS instala KIOSCO DE AUTOGESTIÓN para acelerar trámites en frontera de Peñas Blancas

Los conductores de vehículos con matrícula extranjera que requieran ingresar a Costa Rica, por el puesto fronterizo de Peñas Blancas, cuentan ahora con un kiosco de autogestión, que les permitirá adquirir el Seguro Obligatorio Automotor (SOA), sin necesidad de asistir a una oficina.

El Instituto habilitó por primera vez este servicio, que promete brindar mayor agilidad en los trámites de ingreso al país, esto debido a que este seguro es un requisito indispensable para que la aduana genere el permiso de ingreso a los vehículos, que provienen del extranjero.



El nuevo servicio que brinda este Kiosco de autogestión se encuentra habilitado en el horario establecido por la aduana de 6:00 a.m. a 12 media noche, todos los días.

“Seguimos simplificando trámites y brindando mejores servicios a nuestros clientes. La implementación de este tipo de tecnología es un buen ejemplo, que esperamos se traduzca en mayor inmediatez en el trámite que deben realizar las personas que visitan el país, en sus vehículos y requieren la compra del SOA”, asegura Mónica Araya, presidente ejecutiva del INS.

Para la emisión o renovación de la póliza, los clientes deben de contar con el registro único de propiedad vehicular original del país de procedencia y pasaporte con el sello de ingreso a Costa Rica, a efectos de cumplimentar la información del seguro en el dispositivo.

Mensualmente, en ese puesto fronterizo el INS emite aproximadamente 2.200 pólizas de este tipo.

CELEBRAMOS

LAS RELACIONES COMERCIALES
DURADERAS POR ELLO DESTACAMOS
LOS AÑOS DE TRABAJO CONJUNTO CON
NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

ANIVERSARIOS NOVIEMBRE 2023



Universal
Agencia de Seguros



GRUPO |  **INS**